

**PROYECTOS DE I+D+i – CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR 2023**
**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i en las líneas que, referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear 2021-2025, se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de una aplicación para la deconvolución de espectros de centelleo líquido.</li> <li>2. Proceso de calibración y puesta en marcha de equipos asociados a las medidas de desclasificación de residuos.</li> <li>3. Indicadores para el control regulador de la minimización de generación de residuos radiactivos en las instalaciones productoras.</li> <li>4. Desarrollo de un sistema de monitorización de radiación gamma sobre vehículo aéreo pilotado remotamente.</li> <li>5. Cribado de individuos potencialmente expuestos a radiaciones ionizantes mediante la actualización y automatización de la dosimetría biológica.</li> <li>6. Aspectos sociales y éticos de la protección radiológica.</li> <li>7. Validación y aplicación a planta de fenomenología de accidente severo y APS: combustión de H<sub>2</sub> y CO con códigos fluido-dinámicos.</li> <li>8. Análisis del impacto de la intrusión de gas nitrógeno en el circuito primario de refrigeración de plantas nucleares en secuencias accidentales.</li> <li>9. Investigación sobre contenedores de almacenamiento en seco.</li> <li>10. Desarrollo y aplicación de metodologías de cálculo de incertidumbres a la progresión de un accidente severo en un LWR y su impacto en el análisis del término fuente.</li> <li>11. Aplicaciones de técnicas de APS dinámico.</li> <li>12. Investigación sobre la química del agua en las centrales nucleares.</li> <li>13. Aplicaciones de técnicas de inteligencia artificial para la mejora de la gestión de vida y el mantenimiento de centrales nucleares.</li> <li>14. Inteligencia artificial aplicada a la experiencia operativa de las centrales nucleares.</li> <li>15. Estudio de la vulnerabilidad radiológica de las instalaciones nucleares y de las instalaciones radiactivas de 1ª y 2ª categoría ante amenazas cibernéticas.</li> </ol> <p>El anexo I de la convocatoria especifica el objetivo de cada línea y su descripción.</p>
<b>Entidad convocante</b>	Consejo Seguridad Nuclear
<b>Web</b>	<a href="#">Consejo de Seguridad Nuclear</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 3 de julio de 2023</b> <b>Plazo entidad financiadora: 10 de julio de 2023</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Proyectos de I+D
<b>Duración</b>	Las ayudas tendrán un periodo de ejecución mínimo de dos años y máximo de tres años, contados a partir de la notificación de la resolución.
<b>Dotación</b>	<b>DOTACIÓN:</b> 1.500.000 euros. La cuantía individual máxima de cada subvención será de 100.000 euros. Únicamente se seleccionará un proyecto por cada línea de I+D+i. <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal: contratación de personal y becas de colaboración para estudiantes de grado y máster, así como aquellos gastos derivados de la realización de tesis doctorales.</li> <li>- Costes de amortización de equipos. Solo por el tiempo de dedicación al proyecto. El resto hasta completar el coste total del equipo se habrá de cubrir con fondos propios.</li> <li>- Material fungible y productos similares.</li> <li>- Colaboraciones externas.</li> <li>- Viajes y dietas.</li> <li>- Promoción y difusión, organización de jornadas y reuniones.</li> <li>- Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas. Se podrán incluir gastos de edición o revisión lingüística de las publicaciones.</li> <li>- Gastos de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares.</li> <li>- Otros gastos con relación directa con el proyecto.</li> <li>- Costes indirectos: 20% sobre costes directos.</li> </ul> <p>Podrá subcontratarse las actuaciones objeto de ayuda, hasta un máximo del 50% del importe de la actividad subvencionada.</p>
<b>Requisitos</b>	<p>Una misma entidad podrá presentar más de una solicitud a la misma o a diferentes líneas.</p> <p>Los proyectos que se presenten podrán ser desarrollados de forma individual, por una única entidad; o por varias entidades. En el caso de agrupaciones, tendrán la condición de beneficiarios tanto la agrupación como cada una de las entidades participantes.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESULTADOS DEL PROYECTO</b></p> <p>El CSN podrá hacer uso de los resultados y productos de los proyectos subvencionados en el ejercicio de sus funciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b></p> <p>Dentro del plazo interno se deberá entregar en la dirección <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> la <b>memoria técnica (anexo IV), la memoria económica (anexo V), la información relativa al equipo investigador (anexo VI)</b> y el resto de documentación que se quiera aportar dentro del apartado <b>“otra documentación”</b> para la mejor valoración de la solicitud. El impreso de solicitud junto con la documentación jurídico-administrativo se prepararán desde el SGI-OTRI. La presentación a través de la sede electrónica también se realizará desde el servicio.</p> <p style="text-align: center;"><b>CEII UMH</b></p> <p><b>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)